



PUNTA ARENAS, 27 de mayo de 2009

N° 1754 - (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N° 778 de marzo 12 de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 09 de enero de 2009 que asigna funciones de administrador;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, la Municipalidad de Punta Arenas sostiene un contrato por arriendo Flota de Vehiculos con la Empresa Autorrentas del Pacifico Ltda., de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 3853 de 13 de diciembre de 2007.
2. **QUE**, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas requiere adaptar en la camioneta arrendada Nissan año 2008 Placa Patente BDYF-20, un sistema de enganche para traccionar carro de arrastre para traslado de equipamiento menor por diferentes lugares de la ciudad
3. **QUE**, para la Municipalidad resulta conveniente que la empresa adjudicada realice a través de su Servicio Técnico la instalación pertinente, en virtud que ésta es la propietaria del vehiculo, correspondiendo realizar una contratación directa por la naturaleza de la negociación, según lo dispuesto en el artículo 10, N°7, letra g) del Reglamento de la Ley de Compras;
4. **QUE**, el proveedor en cuestión se encuentra inscrito en el Registro de Chileproveedores, lo que lo acredita como una entidad que no posee inhabilidades para contratar con organismos del Estado;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, de conformidad al artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, **Método de Excepción: Contratación Directa, por la Naturaleza de la Negociación**, la contratación del servicio de instalación de sistema de enganche para traccionar carro de arrastre en camioneta Nissan año 2008 Placa Patente BDYF-20, a la Empresa Autorrentas del Pacifico Ltda., R.U.T.: 83.547.100-4, por un monto neto de \$156.000.- (Ciento cincuenta y seis mil pesos).
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto a la cuenta 215.22.09.003 del presupuesto municipal vigente.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



FRANCISCO RUIZ MIRANDA
ADMINISTRADOR (S)

FRM/CCK/mim

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. Finanzas / Contabilidad
Control / Antecedentes / Archivo.-